CONTRATO No. IP-008 DE 2025

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y CONSORCIO PARQUE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE 2025
NIT	901.929.594-1
OBJETO	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.523.356.949.00). AU INCLUIDO.
PLAZO	TRES (03) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE , EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 761 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES Y EDESO.
FECHA DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	02 DE ABRIL DE 2025
OTRO SI No.1	**PRORROGA N°1:** DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE AGOSTO DE 2025
OTRO SI No.2	**ADICIÓN N°1:** MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.110.665.539). **PRORROGA N°2:** DOS (02) MESES MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2025.
OTROSI No 3	**PRORROGA N°3:** UN (01) MES MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 01	DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A LA

	SUSPENSIÓN.
REINICIO No. 01	13 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VESTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.634.022.488).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 DE FEBRERO DE 2026

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, con NIT 900.974.762-8, conforme al Decreto No. 016 del 01 de enero de 2024; JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.951.356, Subgerente Técnico, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, DANIEL MAURICIO REY OSORNO, ciudadano mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 8.356.251, actuando en nombre y representación legal de CONSORCIO PARQUE 2025, empresa debidamente constituida, conforme a las normas colombianas, e identificada con NIT. 901.929.594-1, y quien actúa en calidad de CONTRATISTA DE OBRA y MANUEL FERNANDO ROZO VÁSQUEZ ciudadano mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 1.017.189.868, actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO, consorcio debidamente constituido conforme a las normas colombianas e identificado con NIT 901.930.628-3, en calidad de contratista de interventoría, con el fin de hacer la entrega a satisfacción del Contrato anunciado.

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) e INDEPORTES ANTIOQUIA, se celebró el Contrato Interadministrativo No. 761 de 2024, el cual tiene como objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA".

2. Que, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato mencionado, la EDESO, adelantó diferentes procesos de selección de contratistas conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad.

3. Que, como producto de esta selección, el día 25 de marzo de 2025, entre la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) y CONSORCIO PARQUE 2025 se suscribió el contrato No. IP 008 de 2025, cuyo objeto es: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA" , con fecha del Acta de Inicio del 02 de abril de 2025.

4. Que, conforme al plazo establecido, el contrato de obra No. IP 008 de 2025, culminó de manera efectiva el 16 de febrero de 2026.

5. Que, dentro del ACTA DE TERMINACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, se estipuló que el recibo a satisfacción de las obras quedaba sujeto a que el contratista atendiera las siguientes observaciones:

 - Instalación de hidrante
 - Instalación de medidor
 - Pintura llantas
 - Reparcheo de nicho en la tubería de abastos tanque de 147m3
 - Prueba de sistema de bombeo

6. Que, el contratista CONSORCIO PARQUE 2025, atendió en debida forma las subsanaciones requeridas por parte de la Supervisión del contrato y la interventoria.

7. Que, una vez revisado detalladamente el contrato y las obras realizadas; desde la Supervisión de la EDESO, en concordancia con lo manifestado por la interventoría del proyecto, se considera que CONSORCIO PARQUE 2025 cumplió de manera diligente las obligaciones derivadas del contrato de obra No. IP-008-2025.

8. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, mediante la presente acta, la interventoría y la EDESO recibe a satisfacción las actividades realizadas por medio del contrato de obra No. IP 008 de 2025.

En atención a las anteriores consideraciones las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN sobre lo ejecutado por medio del contrato de obra No. IP 008 de 2025 de conformidad con las estipulaciones contractuales. Por consiguiente, deberán actualizar las pólizas de acuerdo con los amparos en ellas contenidas, vigentes, debidamente actualizadas a partir del recibo a

satisfacción de la obra, y ajustadas según los parámetros establecidos en lá minuta del contrato.

SEGUNDO: Entregar toda la documentación requerida para el proceso de la liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en la minuta.

TERCERO: El recibo de los trabajos terminados no exonera al contratista de sus obligaciones y responsabilidades por las obras ejecutadas durante el periodo que señalan los documentos suscritos por las partes o las normas legales correspondientes.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes que firman a continuación, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada una de los mismos, en Rionegro Antioquia el

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia el 26 MAR 2026

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General Edeso

JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ
Subgerente técnico
Edeso

DANIEL MAURICIO REY OSORNO
Representante legal Obra
CONSORCIO PARQUE 2025

MANUEL FERNANDO ROZO VÁSQUEZ
Representante legal
CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO

Proyectó: Jorge García, Apoyo Supervisión
Revisó: María Valentina Restrepo, Apoyo jurídico
Revisó: Diana Naranjo Montoya, secretaria general